

## **DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N° 870, 22 de Julio de 2005**

DECLARA a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio BGL-748, señorita María VAZQUEZ (D.N.I. N°26.862.675) exención de pago del “Impuesto a los Automotores” por el período fiscal dos mil cinco (año 2005)

### **DECRETO N° 871, 25 de Julio de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.538.-

### **DECRETO N° 872, 27 de Julio de 2005**

OTORGA a la AGRUPACION FOLCLORICA “AGITANDO PAÑUELOS” dirigida por los Prof. Romina BERGESIO y Fabio CECHINI, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300), para colaborar con gastos de participación de dicha Institución en el 2° Festival Competitivo de los Nuevos Talentos” que se llevara a cabo en la ciudad de San Juan.-

### **DECRETO N° 873, 27 de Julio de 2005**

OTORGA al presidente de la Terminal de Ómnibus – Sociedad de Economía Mixta, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000), para afrontar gastos de tramitación e inscripción de la citada empresa y otros gastos eventuales que oportunamente se rendirán.-

### **DECRETO N° 874, 27 de Julio de 2005**

OTORGA a la ESCUELA INTEGRAL DE DANZAS, dirigida por la Prof. Alicia ROLFO, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300), para colaborar con los gastos de participación de dicha institución en el certamen “Gran Latinoamericano de Danza 2005” que se llevará a cabo el día 30 del corriente mes en la ciudad de Córdoba.-

### **DECRETO N° 875, 27 de Julio de 2005**

AUTORIZA a la señora Susana Isabel MARTINEZ (D.N.I. N° 14.665.329), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N° 317), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio FBL-641.-

### **DECRETO N° 876, 27 de Julio de 2005**

DECLARA prescriptos los períodos 5° del año 1993, totales años 1995, 1996, 1997 y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del año 1999, de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 975-AMV, propiedad del señor Jorge Luis ROBERTO.-

### **DECRETO N° 877, 27 de Julio de 2005.-**

ADMITE la solicitud formulada por el señor Raúl José CERUTTI y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 4/5/6 del año 1998 y 1° a 6° del año 1999, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TDN-460.-

### **DECRETO N° 878, 27 de Julio de 2005**

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio X-0290698, formulado por el señor Gerardo SODERO, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 879, 28 de Julio de 2005**

DECLARA de interés municipal la muestra ERICCA 2005 a concretarse en nuestra ciudad durante los días 22 al 25 de Septiembre del corriente año.-

**DECRETO N° 880, 28 de Julio de 2005**

OTORGA al señor Cristian Miguel CAMANDONA, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR en el local ubicado en calle Raúl Borrás s/n de esta ciudad. y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 881, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la DIRECCION DE AMBIENTE de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800), que será destinada al pago de las seis personas que se abocaron a la limpieza del predio del basural.-

**DECRETO N° 882, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor del titular de la Secretaría General y de Gobierno por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200) destinada a gastos de participación en la presentación del programa de “Fortalecimiento Institucional”, Formación y Difusión para Dirigentes Vecinales.-

**DECRETO N° 883, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-), destinada al pago del programa “SIN BARRERAS” correspondiente al mes de Agosto del año dos mil cinco.-

**DECRETO N° 884 , 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2.450,00), que será destinada a GRUPOS VULNERABLES para el funcionamiento del programa “YO TAMBIEN” correspondiente al mes de agosto de 2005.-

**DECRETO N° 885, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de esta Municipalidad por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00) destinada a gastos de organización del Programa “Muni cerca, muy cerca suyo”, que se llevará a cabo el día 13 de agosto del corriente año en la Escuela Nicolás Avellaneda de Barrio San Martín.-

**DECRETO N° 886, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del Programa “ABRIENDO SURCOS”, correspondiente al mes de agosto de 2005.-

**DECRETO N° 887, 29 de Julio de 2005**

DECLARA prescriptos los períodos 1997, 1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 218-AKG, solicitado por la señora Sandra Isabel HIDALGO.-

**DECRETO N° 888 , 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta comuna, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.290,00), mensuales de julio a diciembre del ciclo 2005 que será destinada al pago de docentes del programa “YO TAMBIEN.-,

**DECRETO N° 889, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00), mensuales de junio a noviembre de 2005, que será destinada para abonar a los talleristas municipales que dictan clases en sede de la Universidad Popular y en los Barrios de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 890, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460.-), que será destinada para abonar a los profesores que dictaron clases de apoyo escolar durante las vacaciones de invierno.-

**DECRETO N° 891, 29 de Julio de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que será destinada a financiar la restauración de una obra perteneciente al Museo Municipal de Bellas Artes “Fernando Bonfiglioli”.-

**DECRETO N° 892, 29 de Julio de 2005**

AUTORIZA a la Dirección de Compras y Suministros, adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de julio de 2005, que serán transferidos a personas de escasos recursos.-

**DECRETO N° 893, 29 de Julio de 2005**

OTORGA al “CENTRO DE CIUDADANOS CLASE 1925”, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), que será destinado a cubrir los costos de organización y difusión del evento.-

**DECRETO N° 894, 29 de Julio de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

**DECRETO N° 895, 01 de Agosto de 2005**

DISPONE, con efectos al primero de julio de dos mil cinco, que la señora Anabel Milagros GILL, perciba un OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTESIMOS POR CIENTO (87,45%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por Responsabilidad Jerárquica de manera transitoria hasta que el Departamento Ejecutivo efectúe otra evaluación de las circunstancias que determinaron el otorgamiento del porcentual..

**DECRETO N° 896, 01 de Agosto de 2005**

OTORGA a los instructores del Equipo de Salud Familiar, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS DIECEINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$419,50), con el fin de destinarlo a la compra de pasajes urbanos de los meses de junio y julio, de los instructores que trabajan de manera coordinada con los centros de salud periférico.-

**DECRETO N° 897, 01 de Agosto de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000,00) que será utilizada de la siguiente manera: 1- la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) será destinado para el campeonato Nacional de Clubes Campeones de Handball Menores y cadetes Nivel A (clasificado Asociación Española CIEF), fecha de torneo desde el 4 al 8 de agosto del año en curso en la ciudad de Mendoza y, 2- el monto restante es decir la suma de pesos DOS MIL (\$2.000,00) se destinará al Club Central Argentino de Hanball Primera División por su participación en el Torneo de la Federación Cordobesa.-

**DECRETO N° 898, 01 de Agosto de 2005**

CONFIRMA el traslado que oportunamente se dispusiera de la agente municipal, Emilia Norma GESPONER (Leg.N°333), de la Dirección de la Asistencia Pública Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo, a la Sección Mesa de Entradas y Registros y Trámites, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, como Auxiliar Administrativa.-

**DECRETO N° 899, 01 de Agosto de 2005**

SUSTITUYE el punto 1.2.4, del artículo 2° del Decreto N° 1.616, de fecha quince de diciembre de dos mil tres el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1.2.4 Dirección de Juventud”

DESIGNA a partir de día uno de julio de dos mil cinco, responsable de la Dirección de Educación, dependiente de la Universidad Popular, a la señora Silvia Teresita LONGO D.N.I. N°12.369.315, con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ord.N° 5.373) fija como remuneración para el cargo de Director, con más la que le sea asignada en concepto de adicional especial.-

ASIGNA a partir del día uno de julio de dos mil cinco, a la responsable de Coordinación Administrativa del Consejo Municipal de la Salud, señora Alicia Teresita MOLINA, D.N.I. N°14.665.816, una retribución mensual equivalente a la que según la legislación vigente, (Ord.N° 5.373) fija como remuneración para el cargo de Director, con más la que le sea asignada en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 900, 01 de Agosto de 2005**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°208 de señor Gerardo Damián MILANESIO (D.N.I. N° 29.182.780) a favor del señor Marcelino Arturo CHECON (D.N.I. N° 6.556.361), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, modelo UNO S 1.4 INYECCION 5P, año 1999, dominio CRE-367.-

**DECRETO N° 901, 01 de Agosto de 2005**

APRUEBA el plano de mensura y unión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la EMPRESA

CORDOBA S.R.L., de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 902, 01 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.539.-

**DECRETO N° 903, 01 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.540.-

**DECRETO N° 904, 01 de Agosto de 2005**

DESESTIMA la solicitud de prescripción de la deuda de la contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 020-AKG, formulado por el señor Miguel Ángel CASTAÑERA, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 905, 03 de Agosto de 2005.-**

ALCANCE CONVENIO SALARIAL

- Art. 1°. RATIFICASE el Convenio celebrado ante la Secretaría de Trabajo con el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa María y Zona – SUOEM -, el cual tendrá efectos a partir del día 1° de julio de 2005;
- Art. 2°. Quedan expresamente *excluidos de la aplicación del presente Decreto* las remuneraciones de todas las autoridades y funcionarios que se encuentran establecidas por Ordenanzas N° 5.473 y 5.474.

PLANTEL PERMANENTE

- Art. 3°. Crease, a partir de 01 de julio de 2005, un *Adicional Especial Remunerativo* igual para todas las agrupaciones escalafonarias de la administración municipal establecidas en Capítulo III de la Ordenanza N° 1.611 y sus modificatorias.
- Art. 4°. El *Adicional Especial Remunerativo*, creado por el artículo anterior, *integrará la Retribución Mensual* del agente de planta permanente establecida en el Capítulo IV de la Ordenanza N° 1.611 y sus modificatorias.
- Art. 5°. La *retribución mensual*, correspondiente al Adicional Especial Remunerativo, *será de pesos setenta y seis con noventa y dos centavos (\$ 76,92)* para una *jornada laboral normal* de 7 (siete) horas diarias, equivalente a 35 (treinta y cinco) horas semanales.
- Art. 6°. El *Adicional Especial Remunerativo* estará *sujeto a la deducción* de aportes jubilatorios y de obra social y de toda otra deducción que por Ley correspondiere.
- Art. 7°. Crease, a partir del 01 de julio de 2005, un *Adicional Especial No Remunerativo* igual para todas las agrupaciones escalafonarias de la administración municipal establecidas en Capítulo III de la Ordenanza N° 1.611 y sus modificatorias.
- Art. 8°. La *retribución mensual*, correspondiente al *Adicional Especial No Remunerativo*, *será de pesos sesenta (\$ 60,00)* para una *jornada laboral normal* de 7 (siete) horas diarias, equivalente a 35 (treinta y cinco) horas semanales.
- Art. 9°. El *Adicional Especial No Remunerativo se incluirá en la liquidación de haberes pero no estará sujeto a la deducción* de aportes jubilatorios *ni de obra social ni de ninguna otra deducción*.

## PERSONAL CONTRATADO

- Art. 10°. Derogase, a partir del 01 de julio de 2005, *el otorgamiento de una suma mensual en ticket canasta de pesos cuarenta (\$ 40,00)* a los trabajadores no permanentes de la administración municipal establecida en la cláusula SEGUNDA del Acta Acuerdo del 30 de marzo de 2005 entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Villa María y Zona que como Anexo I integra la Ordenanza N° 5.506.
- Art. 11°. Crease, a partir del 01 de julio de 2005, un *Adicional Especial No Remunerativo* para todos los *Contratos de Trabajo* vigentes y para los que se celebren a partir de esa fecha.
- Art. 12°. La *Retribución Mensual* del agente contratado de la administración municipal se compondrá de la *Retribución Según Contrato* y del *Adicional Especial No Remunerativo* creado por el artículo anterior.
- Art. 13°. La *retribución mensual*, correspondiente al *Adicional Especial No Remunerativo*, será de pesos cien (\$ 100,00) para una *jornada laboral normal* de 7 (siete) horas diarias, equivalente a 35 (treinta y cinco) horas semanales e integrará la retribución de bolsillo.
- Art. 14°. El *Adicional Especial No Remunerativo* se incluirá en la liquidación de haberes pero no estará sujeto a la deducción de aportes jubilatorios ni de obra social ni de ninguna otra deducción.
- Art. 15°. Establécese una *Retribución Mensual mínima de bolsillo* para todo el personal contratado de la administración municipal, incluyendo el *Adicional Especial No Remunerativo* del art. 12°, de pesos Seiscientos treinta (\$ 630,00) para una *jornada laboral normal* de 7 (siete) horas diarias, equivalente a 35 (treinta y cinco) horas semanales.
- Art. 16°. Fijase una *Retribución Mensual mínima de bolsillo* para todo el personal contratado de los Centros de Apoyo al Niño y la Familia que desarrollen tareas *Docentes, Trabajadores Sociales y Psicopedagogos*, incluyendo el *Adicional Especial No Remunerativo* del art. 12°, de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00) para una *jornada laboral normal* de 7 (siete) horas diarias, equivalente a 35 (treinta y cinco) horas semanales.
- Art. 17°. Fijase una *Retribución Mensual mínima de bolsillo* para todo el personal contratado de los Centros de Apoyo al Niño y la Familia que desarrollen tareas de *Coordinadoras Docentes*, incluyendo el *Adicional Especial No Remunerativo* del art. 12°, de pesos Setecientos treinta (\$ 730,00) para una *jornada laboral normal* de 7 (siete) horas diarias, equivalente a 35 (treinta y cinco) horas semanales.
- Art. 18°. Para *hacer efectivo* lo establecido y fijado en los Art. 14°, 15° y 16° se aumentará el *Adicional Especial No Remunerativo*, permaneciendo invariable la *Retribución Según Contrato*. En estos casos (*Retribución Mensual Mínima de bolsillo*, Art. 14°, 15° y 16°), cuando en las sucesivas renovaciones de *Contratos de Trabajo* sea autorizado un incremento de la *Retribución Según Contrato*, el *Adicional Especial No Remunerativo* disminuirá su valor hasta el monto fijado por el Art. 12°.

## DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19°. El presente Decreto será refrendado por la totalidad del gabinete municipal.-

Art. 20°. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 127 inc.14 de la C.O.M., remítase el presente al Concejo Deliberante a los fines de su aprobación.-

Art. 21°. Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése intervención a Oficina de Personal y al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

### **DECRETO N° 906, 05 de Agosto de 2005.-**

DISPONE a partir del día siguiente la notificación del presente decreto, que la agente municipal Adriana ZUCARRELLI (Leg. N°396) quien se desempeña como Psicopedagoga, en el Colegio Municipal de la Salud, pase a prestar iguales servicios, del mismo nivel y jerarquía en la Escuela Granja Los Amigos, dependiente de la Secretaría de Integración Comunitaria.-

### **DECRETO N° 907, 05 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.541.-

### **DECRETO N° 908, 05 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.542.-

### **DECRETO N° 909, 05 de Agosto de 2005.-**

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

### **DECRETO N° 910, 05 de Agosto de 2005.-**

NO HACE LUGAR al Recurso de Apelación deducido por la firma contribuyente QUÍMICA MONTPELLIER S.A. y RATIFICA en todos sus términos la Resolución impugnada.-

### **DECRETO N° 911, 05 de Agosto de 2005.-**

HACE LUGAR a lo peticionado por la Señora Susana Estela JUAREZ (D.N.I. N° 3.605.730), y MANDA modificar el Art. 2° del Decreto numerado doscientos cuarenta y dos de fecha once de marzo de dos mil cinco, en el sentido que donde dice: “PESOS CUATROCIENTOS (\$400), debe decir: PESOS CIENTO SETENTA (\$170,00), y donde dice: Art.84° de la Ordenanza Tarifaria N° 5.462 (año 2005), debe decir. Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N° 5.270 (año 2004)”.-

### **DECRETO N° 912, 05 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Señora Cliris Ida María CHIAPPERO (L.C. N° 2.322.468), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi libre interno (Interno N° 229), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol 1.8, año 2005, FBI-803.-

### **DECRETO N° 913, 05 de Agosto de 2005.-**

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por decreto N° 1424 de fecha 24 de noviembre de 2004, al señor Eddie Waldemar NOLTE (D.N.I. N° 14.664.466), para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE ARTÍCULOS EN GENERAL (KIOSCO), LOCUTORIO TELEFONICO, CYBER Y VENTA DE BEBIDAS

ALCHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS”; ubicado en Av. Presidente Perón N° 270, de esta ciudad.-

**DECRETO N° 914, 05 de Agosto de 2005**

OTORGA a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública de esta ciudad, un subsidio de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.656,10) en concepto de ayuda económica, para completar el monto de la sexta cuota correspondiente a la compra de un mamógrafo a la empresa RAYCOR S.A.

**DECRETO N° 915, 05 de Agosto de 2005.-**

ACEPTA a partir del día cuatro de agosto de dos mil cinco, la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Ángel FAURE a su cargo de Contador General de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 916, 05 de Agosto de 2005.-**

ENCOMIENDA al Auditor Interno Contable, Cr. Javier DOMINGUEZ D.N.I.N° 24.119.544, la atención y despacho de la Contaduría General, a partir del día cuatro de agosto de dos mil cinco, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

**DECRETO N° 917, 05 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.8000,00), que será destinado al Centro Vecinal del barrio San Nicolás de esta ciudad, a los fines de atender los pagos de capacitación correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2005, de los vecinos que participan del Proyecto de Iniciativas Comunitarias (PIC) que se desarrolla en el marco del Programa de mejoramiento de Barrios que se ejecuta en el referido barrio.-

**DECRETO N° 918, 05 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago por devolución a favor de la ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS “SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA”, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$9.200.-) correspondientes a los derechos de alquiler y/o comodatos por el mes de julio del corriente año.-

**DECRETO N° 919, 09 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al señor ALBERTO ANTONIO VILLARROEL D.N.I. N° 4.539.161, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al RUBRO “kiosco-venta de artículos de librería” en el local ubicado en calle Estados Unidos N° 75 de esta Ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 920, 12 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del titular de la DIRECCION DE DEPORTES de esta Municipalidad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00.-), que será destinada a cubrir gastos de traslado de integrantes del programa de Gimnasia Artística de la ciudad de Córdoba para participar de un encuentro provincial.-

**DECRETO N° 921, 12 de Agosto de 2005.-**

OTORGA a la LIGA VILLAMARIENSE DE FUTBOL, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-) que será destinado para cubrir gastos del curso nacional de árbitros de A.F.A., correspondiente al mes de mayo de 2005.-

**DECRETO N° 922, 12 de Agosto de 2005.-**

OTORGA, al señor JORGE NEGRETE, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-) destinado al reconocimiento en su tarea de instructor de bochas del Programa Provincial impulsado por el Ministerio de Gobierno, correspondiente a los meses de junio y julio de 2005.-

**DECRETO N° 923, 12 de Agosto de 2005.-**

OTORGA un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia, para ser destinado al SPORT SOCIAL CLUB DE VILLA MARIA.-

**DECRETO N° 924, 12 de Agosto de 2005.-**

OTORGA un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia, para ser destinado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA.-

**DECRETO N° 925, 12 de Agosto de 2005.-**

OTORGA un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia, para ser destinado al CLUB ALUMNI DE VILLA MARIA.-

**DECRETO N° 926, 12 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-), que será destinada a solventar gastos de organización de la FIESTA DEL NIÑO.-

**DECRETO N° 927, 12 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) destinada a gastos de funcionamiento del Jardín de Infantes de la Escuela Nicolás Avellaneda y que será entregada en el marco del Programa “Muni cerca, muy cerca suyo”, que se llevará a cabo el día 13 de agosto del corriente año en la Escuela Nicolás Avellaneda de Barrio San Martín.-

**DECRETO N° 928, 12 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) destinada a gastos de funcionamiento de la Escuela Nicolás Avellaneda y que será entregada en el marco del Programa “Muni cerca, muy cerca suyo”, que se llevará a cabo el día 13 de agosto del corriente año en la Escuela Nicolás Avellaneda de Barrio San Martín.-

**DECRETO N° 929, 12 de Agosto de 2005.-**

OTORGA un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) al “ROTARY CLUB VILLA MARIA” destinado a colaborar con la campaña de recolección de juguetes.-

**DECRETO N° 930, 12 de Agosto de 2005.-**

DISPONE la baja, con retroactividad al día 1° de Agosto de 2005, del agente municipal Francisco MATEO (L.E. N° 8.473.482 Leg. N° 784), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria (Ley N° 8.024), según Resolución N° 249.964 de fecha 2 de agosto de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 931, 12 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.543.-

**DECRETO N° 932, 12 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.544.-

**DECRETO N° 933, 12 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.545.-

**DECRETO N° 934, 12 de Agosto de 2005**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.546.-

**DECRETO N° 935, 12 de Agosto de 2005.-**

ENCOMIENDA, con efecto a partir del día doce de agosto de dos mil cinco, al señor Subsecretario de Gobierno Mario Alberto FRAIRE, DNI. N° 11.785.626, la atención y despacho de Coordinación General de Seguridad Ciudadana, con más de las funciones que corresponden a la Dirección de Policía Municipal, sin perjuicio de la gestión propia de su cargo.-

**DECRETO N° 936, 16 de Agosto de 2005.-**

OTORGA la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 10 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro LIBRERÍA, SANTERIA Y VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS, propiedad de la entidad “ PARROQUIA SAGRADA FAMILIA”.-

**DECRETO N° 937, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de Palmira FIRPO de GRANDI y Alfredo Numa SATTLER., ubicado entre calles Estados Unidos, Marcos Juárez, Rucci y Arenales, B° General Roca, con nomenclatura catastral 02-02-108-01.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$344,60.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 938, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de Palmira FIRPO de GRANDI y Alfredo Numa SATTLER., ubicado entre calles Castelli, Granaderos Argentinos y Arenales, B° General Roca, con nomenclatura catastral 02-02-110-01.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS CUATORCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$474,60.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 939, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para trámite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de Palmira FIRPO de GRANDI y Alfredo Numa SATTLER., ubicado entre calles Arenales, Rucci y Deán Funes, B° General Roca, con nomenclatura catastral 02-02-113-01.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$362,70.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza,

debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 940, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de Palmira FIRPO de GRANDI y Alfredo Numa SATTLER,, ubicado entre calles Rucci y Deán Funes, B° General Roca, con nomenclatura catastral 02-02-114-01.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$304,70.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 941, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para trámite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de Palmira FIRPO de GRANDI y Alfredo Numa SATTLER,, ubicado entre calles Rucci , Deán Funes Y Castelli,, B° General Roca, con nomenclatura catastral 02-02-115-01.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$344,60.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 942, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. María Eugenia BORRA, a cargo de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que se diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y la Oficina de Catastro, la aprobación de los planos de mensura para trámite de usucapión administrativa del inmueble propiedad de Palmira FIRPO de GRANDI y Alfredo Numa SATTLER, ubicado en calle Estados Unidos esq. Marcos Juárez B° Gral. Roca, con nomenclatura catastral 02-02-107-01.-

**DECRETO N° 943, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la escrituración e inscripción del terreno adquirido por prescripción administrativa ubicado en la manzana comprendida entre calles Intendente Maciel, Deán Funes, Intendente Arines y Arenales, de Barrio Carlos Pellegrini, , con nomenclatura catastral 02-02-22-13.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina

de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENOS (\$500,00.-) para atender los gastos (aportes jubilatorios, sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza por el art. 1º, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 944, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la escrituración e inscripción del terreno adquirido por prescripción administrativa ubicado en la manzana comprendida entre calles Perú, Panamá, Puerto Rico y Figueroa Alcorta, de Barrio Las Playas, , con nomenclatura catastral 03-02-203-25.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00.-) para atender los gastos (aportes jubilatorios, sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza por el art. 1º, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

**DECRETO N° 945, 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) para afrontar parte de las erogaciones del dictado de un Curso de Asesores Fitosanitarios.-

**DECRETO N° 946, 17 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la señorita Melina MOSQUERA, DNI N° 28.064.228, por la suma de PESOS QUINIENOS (\$500.-), con el objeto de cubrir gastos que se originen por su participación en el “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JOVENES” a desarrollarse durante los días 2 al 14 de septiembre de 2005, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.-

**DECRETO N° 947, 17 de Agosto de 2005.-**

TIENE por finalizadas las funciones del señor Walter Antonio HAYAS DNI N° 6.591.863, como responsable de la administración de la Terminal de Ómnibus de Villa María, con efecto al día 1º de julio de 2005.-

**DECRETO N° 948, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA de interés municipal el PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE EMERGENTOLOGIA DEL CENTRO DEL PAÍS.-

**DECRETO N° 949, 17 de Agosto de 2005.-**

ASIGNA, con efecto al día uno de julio de dos mil cinco y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, a los Directores y Subdirectores que se detallan en el listado que como anexo se adjunta y forma parte del presente, los porcentajes que en cada caso se establecen sobre la asignación básica que les

corresponda.-

**DECRETO N° 950, 17 de Agosto de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.307,41.-), correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas de Redes), en el mes de junio de 2005, a la Cuenta N° 8313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba Suc. Villa María.-

**DECRETO N° 951, 17 de Agosto de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.433,31.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de junio de 2005, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 952, 17 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-), mensuales, con retroactividad al día primero de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, destinada a la capacitación de Jefas de Hogar.-

**DECRETO N° 953, 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al HOSPITAL REGIONAL PASTEUR de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir gastos de organización del “1er. Congreso Argentino de Emergentología del Centro del País” a concretarse en nuestra ciudad entre los día 9 y 11 de agosto del corriente año.-

**DECRETO N° 954, 17 de Agosto de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 955, 17 de Agosto de 2005.-**

DESIGNA a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos), desde el 21 de junio de 2005 y por el término de treinta (30) días.

BENEFICIA con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

**DECRETO N° 956, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por decreto de fecha 26 de mayo de 2004, a la señora Blanca Ester BAY, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS DE INTERNET, VENTA DE GASEOSAS Y GOLOSINAS, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS”, ubicado en calle Periodistas Argentinos N° 699 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 957, 17 de Agosto de 2005.-**

DESESTIMA el pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores respecto del motovehículo dominio 105-AKG, solicitado por el señor Daniel Jaime CERUTTI DNI. N° 30.507.888.-

**DECRETO N° 958, 17 de Agosto de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión para futura unión de que se trata.-

**DECRETO N° 959, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptas las cuotas 2°, 3°, 4° y 5° del año 1997 y total del año 1998, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BHQ-902, propiedad de la señora Teresita del Carmen NEBREDÁ.-

**DECRETO N° 960, 17 de Agosto de 2005.--**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora María Julia ANCARANI de la copia pertinente

**DECRETO N° 961, 17 de Agosto de 2005.-**

TOMA razón de la transferencia efectuada por la señora Eglae Norma BAGNERA de MONTALVO L.C. N° 2.487.366 a favor del señor Raúl Oscar MONTALVO DNI N° 11.527.545 y de las señoras Susana Norma MONTALVO, DNI N° 10.652.060, Marta María MONTALVO de REAL, DNI N° 14.511.611 y Silvia Isabel MONTALVO de TABORDA, DNI N° 16.151.191, de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicado en Cementerio “ La Piedad”, Sección II, Zona VII, designada como Lote N° 47, que mide 3,00 mts. de frente por 3,00mts. de fondo, o sea una superficie total de 9,00mts. 2 y linda al Norte con terreno municipal, al Sud con diagonal N° 2, AL Este con Lote N° 46 Y AL Oeste con terreno municipal, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. N° 61 de la Ordenanza N° 5.462.-

**DECRETO N° 962, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA a favor del titular exclusivo del automotor BDN-837, Mario Héctor LITTERINI DNI N° 4.330.652, exención del pago del “Impuesto a los Automotores” por el período dos mil cinco (2005).-

**DECRETO N° 963, 17 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZA al señor Sergio Raúl GIOVANNINI DNI N° 14.665.235, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio publico de remis (Interno N°120), por otra unidad

marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, año 2000, dominio DJK-982.-

**DECRETO N° 964, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1° y 2° año 2000 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WYE-569 propiedad del señor Alberto José GUELFÍ DNI N° 7.643.115.-

**DECRETO N° 965, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 3° a 6°/1992 y totales 1993 a 1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-0543893, propiedad del señor Juan Carlos ROSSO (C.I. N° 6.607.781).-

**DECRETO N° 966, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 4°/1992 al 6°/1993 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WNE-485 , propiedad de la señora Silvana Verónica ORBE DNI N° 24.893.837.-

**DECRETO N° 967, 17 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescripta la cuota de emergencia (7°/1995) del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ABE-223, propiedad del señor Felipe Antonio SETTECASE DNI N° 6.008.936.-

**DECRETO N° 968, 17 de Agosto de 2005.-**

DESESTIMA el pedido de eximición del Impuesto a los Automotores respecto del motovehículo dominio 330-AIW, solicitado por el señor Sergio Tomás TEJADA DNI N° 14.665.220.-

**DECRETO N° 969, 17 de Agosto de 2005.-**

ACEPTA, a partir del día uno de julio de dos mil cinco, la renuncia presentada por el señor Rafael Oscar SACHETTO a su cargo como responsable de la Dirección de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 970, 17 de Agosto de 2005.-**

DESIGNA, con efectos a partir del uno de julio de dos mil cinco, responsable de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, al señor Rafael Oscar SACHETTO, DNI N° 22.893.202, una retribución mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más la que sea asignada en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 971, 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Mendoza N° 2085 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de “DESPENSA”, el señor Raúl CABRERA, que anteriormente lo hacía en la calle Mendoza N° 2040 de esta ciudad y se anexe el rubro “ VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 972, 17 de Agosto de 2005.-**

DESESTIMA el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Alcides Virgilio DEMARCHI, y la señora Gladys Boemí BOANO, en contra del Decreto N° 1650 de fecha 30 de diciembre de 2004, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 973, 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al señor Gerardo Gabriel BELIGNI DNI N° 25.289.792 la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO) en el local ubicado en Avenida del Libertador N° 179 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 974, 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al señor Miguel Ángel VILLEGAS, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO, en el local ubicado en calle Marcos Juárez N° 1430 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 975, 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al señor Julio Herodes BALLATORE, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro DESPENSA-VERDULERIA, en el local ubicado en calle Irigoyen N° 901 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 976 , 17 de Agosto de 2005.-**

OTORGA a la señora Herminda Mercedes LAZOS, LC N° 3.887.166. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro DESPENSA-KIOSCO-VERDULERIA, en el local ubicado en Figueroa Alcorta N° 617 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 977, 18 de Agosto de 2005.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 135 del señor Osmar Andrés MIRANDA DNI N° 6.593.317, a favor del señor Armando Antonio PEREYRA DNI N° 22.223.343, afectando el vehículo de su propiedad marca Peugeot, modelo 504 SLD, año 1998 BYS-789.-

**DECRETO N° 978, 18 de Agosto de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Irma Rosa y Norma Beatriz ARANCIABIA y al señor Osmar Lorenzo ARANCIABA de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 979, 18 de Agosto de 2005.-**

ENCOMIENDA a la Asesoría Letrada, la instrucción de un sumario administrativo, tendiente al esclarecimiento del hecho que da cuenta el visto del presente decreto, a los efectos de deslindar responsabilidades y en su caso establecer las sanciones que pudieren corresponder, a cuyo efecto facúltase al instructor sumariante para que practique cuantos

actos, gestiones y diligencias considere necesarias para el mejor desempeño de la misión encomendada.-

**DECRETO N° 980, 18 de Agosto de 2005.-**

ENCOMIENDA a la Asesoría Letrada, la instrucción de un sumario administrativo, tendiente al esclarecimiento del hecho que da cuenta el visto del presente decreto, a los efectos de deslindar responsabilidades y en su caso establecer las sanciones que pudieren corresponder, a cuyo efecto facúltase al instructor sumariante para que practique cuantos actos, gestiones y diligencias considere necesarias para el mejor desempeño de la misión encomendada.-

**DECRETO N° 981, 18 de Agosto de 2005.-**

OTORGA un subsidio a la COMISION Pro-Remodelación del centro comercial en calle 9 de Julio entre calles Entre Ríos y Corrientes, numeración par, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$17.678,11) con fondos provenientes del Ministerio de la Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba, en concepto de ayuda económica para contribuir a solventar el veinticinco por ciento, de los gastos que demande la refuncionalización del Centro Comercial de esta ciudad, en el sector comprendido sobre calle 9 de Julio lado par, entre calles Corrientes Entre Ríos.-

**DECRETO N° 982, 18 de Agosto de 2005.-**

ACEPTA, a partir del día uno de agosto de dos mil cinco, la renuncia presentada por el Dr. Miguel Salvador GAITAN a su cargo de Asesor Letrado Adjunto de la Municipalidad de Villa María.-

**DECRETO N° 983, 18 de Agosto de 2005.-**

DESIGNA, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil cinco, Asesor Letrado Adjunto, dependiente de la Asesoría Letrada al Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, DNI N° 16.084.835, con una retribución mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ord. N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más el cuarenta por ciento (40%) en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 984, 18 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 6/1992, 2,4,5 y 6/1993, totales año 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 712-ANG, propiedad del señor Daniel del Valle CRESPI (D.N.I. N°7.953.608)

**DECRETO N° 985, 18 de Agosto de 2005.-**

DECLARA visitante distinguido de la ciudad de Villa María , al Dr. César Luis SERRA.

**DECRETO N° 986, 22 de Agosto de 2005.-**

ADMITE, la petición formulada por la señora Celia Florinda LOPEZ DNI N° 11.257.493, debiendo en consecuencia, proceder a compensar el crédito a favor de la nombrada, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$2.973,20.-) con la contribución sobre rodados, respecto de los

dominios DJK 980 y CLN 104, debiendo darse intervención al Organismo Fiscal.-

**DECRETO N° 987, 22 de Agosto de 2005.-**

CONCEDE a la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS S.E. – EMPUTSE y por su intermedio a la Empresa TRANS BUS S.R.L., concesionaria del servicio público de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, en calidad de subsidio y con carácter de excepción, la cantidad de Treinta y dos mil litros de gasoil, que será destinado a garantizar la normal prestación del referido servicio.-

**DECRETO N° 988 , 22 de Agosto de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.548

**DECRETO N° 989, 22 de Agosto de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.549

**DECRETO N° 990, 24 de Agosto de 2005.-**

OTORGA a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) , destinado para la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de Agosto del año 2005.-

**DECRETO N° 991, 24 de Agosto de 2005.-**

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, el arribo a nuestra ciudad del XI TREN SOLIDARIO, organizado por la revista RIELES y auspiciado por la Secretaría de Transporte de la Nación.-

**DECRETO N° 992, 24 de Agosto de 2005.-**

OTORGA al AERO CLUB VILLA MARIA de esta ciudad, un subsidio de (\$139.000.-) cuyos fondos provienen del Ministerio de Gobierno de la Provincia, y que será destinado como primer aporte para las obras de infraestructura del traslado de dicha institución al Aeropuerto Regional Villa María.-

**DECRETO N° 993, 24 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCEUNTA (\$250.-) que será destinado para colaborar con gastos del espectáculo musical denominado “FIJATE ROCK FESTIVAL”.-

**DECRETO N° 994, 24 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-), que será destinada a financiar los costos de participación de la Escuela Municipal de Títeres en un Encuentro Provincial en la ciudad de Villa Carlos Paz.-

**DECRETO N° 995, 25 de Agosto de 2005.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúa transferencia correspondiente al mes de julio de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 996, 26 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650.-), que será destinada para colaborar con la señora María Alejandra SALGADO DNI.N° 18.477.977, persona de escasos recursos.-DECRETO N° 990

**DECRETO N° 997, 26 de Agosto de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.550.-

**DECRETO N° 998, 29 de Agosto de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de julio de 2005.-

**DECRETO N° 999, 29 de Agosto de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de agosto de 2005.-

**DECRETO N° 1.000, 29 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad , por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), que será destinada a solventar gastos inherentes al Encuentro de Jóvenes, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que se llevo a cabo el día 11 de agosto del año en curso en sede el IPEM N°275.-

**DECRETO N° 1.001, 29 de Agosto de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad , por la suma de PESOS OCHENTA (\$80,00) por los meses de julio a diciembre inclusive del corriente año, que será destinada a solventar gastos de traslado al IPEM N°241 Federico Campodónico de la localidad de los Zorros de los alumnos VILLARREAL Matías, domiciliado en calle Remedios de Escalada N°1965 B° San Justo de la ciudad de Villa Maria y MARTINEZ Matías domiciliado en calle San Juan N°463 Villa María.-

**DECRETO N°1.002, 29 de Agosto de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N°1.003, 29 de Agosto de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N°1.004, 29 de Agosto de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N° 1.005, 30 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1°/1991 al 6°/1993 inclusive correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°7286.000, propiedad de la señora Marta S. VENTURINI.-

**DECRETO N° 1.006, 30 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SGN-892, propiedad del señor Aldo D CANELO (D.N.I. N°13.457.758).-

**DECRETO N° 1.007, 30 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 3°/1993 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°6587.000, propiedad de María Eugenia RODRÍGUEZ (D.N.I. N°22.795.626).-

**DECRETO N° 1.008, 30 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1996,1997 y 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 252-BNL, propiedad de la señora María Susana LEIRAS de TINEO (D.N.I. N°5.253.542).-

**DECRETO N° 1.009, 30 de Agosto de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1986,1987,1988,1990,1991,1992,1994,1995, y 1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 840-ASI, propiedad de la señora Claudia Karina GANDIONE (D.N.I. N°24.547.433).-

**DECRETO N° 1.010, 30 de Agosto de 2005.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción del impuesto a los Automotores respecto del motovehículo dominio 204-AKG, solicitado por la señora Adriana Patricia ALVAREZ (D.N.I. N°16.423.917).-

**DECRETO N° 1.011, 30 de Agosto de 2005.-**

OTORGA la habilitación para que en el local ubicado en la calle Ramos Mejias N°1906 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de ALMACEN Y VENTA DE PAN de propiedad del señor Pablo Félix PIAZZA se anexe al rubro de VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.012, 30 de Agosto de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.547.-

**DECRETO N° 1.013, 30 de Agosto de 2005.-**

DESIGNA a partir de la fecha al Dr. Miguel Salvador GAITAN (D.N.I. N°10.251.463) Juez titular del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Segunda Nominación, de esta ciudad de Villa María, con la competencia, deberes, facultades, inamovilidad, incompatibilidades y retribución que establece la Carta Orgánica Municipal.-

**DECRETO N° 1.014, 30 de Agosto de 2005.-**

DESIGNA a partir de la fecha al Dr. Jesús José SALGUEIRO (D.N.I. N°10.857.128) y a la Dra. Liliana Beatriz AMADIO (D.N.I. N°11.067.643), en los cargos de Secretarios de los Juzgados Administrativos Municipales de Faltas de Primera y Segunda Nominación de esta ciudad de Villa María, con la competencia deberes, facultades, inamovilidad, incompatibilidades y retribución que establece la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza N°4.219.-

**DECRETO N° 1.015, 01 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), que será destinado para el Club Atlético Alumni de esta ciudad, en el marco del contrato de publicidad en indumentaria deportiva suscripto entre la Municipalidad de Villa María y dicha institución deportiva.-

**DECRETO N° 1.016, 01 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), que será destinado a cubrir parte de los gastos que se ocasionen en el “PRIMER TORNEO NACIONAL DE HANDBALL DE CLUBES CAMPEONES VILLA MARIA 2005” a realizarse en nuestra ciudad los días 16,17 y 18 de Septiembre de 2005, formando parte de los festejos del mes aniversario de la Ciudad.-

**DECRETO N° 1.017, 01 de Septiembre de 2005.-**

ACEPTA la sustitución del depósito en efectivo de pesos Cincuenta mil (\$50.000.-) efectuado en la Tesorería Municipal, en concepto de garantía del contrato, por un cheque de igual valor a cargo del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, propuesta por MEDIO AMBIENTE S.A.-

ACEPTA la Póliza del Seguro de Caucción por la suma de pesos Cien mil (\$100.000.-) en garantía de cumplimiento del contrato, acompañado por la empresa MEDIO AMBIENTE S.A. prestataria del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios y transporte de materiales de la ciudad de Villa María.-

MANDA girar orden de pago por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) a favor de la empresa MEDIO AMBIENTE S.A. en concepto de reintegro de la suma depositada en garantía de contrato.-

**DECRETO N° 1.018, 01 de Septiembre de 2005.-**

ADMITE la petición formulada por la señora Nérida Beatriz MACRINA de ROVIRA (D.N.I. N°5.253.408), y en consecuencia procédase a condonar la deuda que, en concepto de Contribución sobre los Automotores, registra el vehículo dominio ABE-180 propiedad de la nombrada, por los períodos comprendidos entre el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho (05.10.1998) y el veintidós de septiembre de dos mil cuatro (22.09.2004), lapso durante el cual dicho vehículo estuvo secuestrado ilegalmente.-

**DECRETO N° 1.019, 02 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al “Jockey Club” de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), en concepto de ayuda económica , que será destinado para adjudicar el premio de la carrera denominada Municipalidad de Villa María, con motivo de celebrarse el día 4 de septiembre del corriente año, el 81° aniversario de su fundación, realizando dicha institución su tradicional Reunión Hípica Extraordinaria mas importante del año.-

**DECRETO N° 1.020, 02 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA no laborable para la administración pública municipal el día veintisiete de setiembre próximo con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Villa María.

INVITA a todas las instituciones del medio a adherirse al asueto dispuesto en el artículo precedente y a los festejos de la ciudad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.021, 06 de Septiembre de 2005.-**

DEJA sin efecto, a partir del día uno de septiembre de dos mil cinco, inclusive, la designación del Dr. Jesús José SALGUEIRO como encargado de la atención y despacho de la oficina de Despacho, efectuada por Decreto N°529/05.-

**DECRETO N° 1.022, 06 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Municipalidad por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), monto transferido por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, destinado a solventar gastos de funcionamiento del Programa “NUTRICION EN VIVO”.-

**DECRETO N° 1.023, 06 de Septiembre de 2005.-**

DESIGNA como OFICIAL PUBLICO, a las agentes María Elena GAMERO (Leg. N°041) y Beatriz GONZALEZ (Leg. N°072), quienes se desempeñan como firmas autorizadas en el Registro Civil de la ciudad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.024, 06 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.551.-

**DECRETO N° 1.025, 06 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.552.-

**DECRETO N° 1.026, 06 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.553.-

**DECRETO N° 1.027, 06 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.561.-

**DECRETO N°1.028, 08 de Septiembre de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N°1.029, 08 de Septiembre de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N°1.030, 08 de Septiembre de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N° 1.031, 08 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a la señora Rene Emilia GIGENA (L.C. N°4.123.822) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO) en el local ubicado en calle Teniente Ibáñez N°1.955 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.032, 08 de Septiembre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión de que se trata. para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley. N°13.512) al inmueble de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Natalio Omar RATTI de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.033, 08 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA al señor Horacio Norberto VALENZANO (D.N.I. N°11.721.787) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°89), por otra unidad marca, RENAULT, modelo 19 RE, año 1998, dominio BYB-839.-

**DECRETO N° 1.034, 08 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA a favor de la “FUNDACIÓN FAMILIA TRINITARIA” exención de pago de la Contribución por Servicios Relativos a la Construcción de Obras Públicas Privadas, por la visación de los planos de relevamiento que se acompañan a fs. 7,10,11/15 de estas actuaciones, respecto del inmueble ubicado en calle Arenales esq. Lisandro de la Torre de esta ciudad, con designación catastral municipal 02-02-076-012-015, empadronado en la Cuenta N°146000-000.-

**DECRETO N° 1.035, 08 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos correspondientes a 5° y 6° cuotas año 1996, 2°,3°,4°,5° y 6° cuotas año 1997, totales año 1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AEB284, propiedad de la señora Maria del Carmen PEREZ.-

**DECRETO N° 1.036, 08 de Septiembre de 2005.-**

ADMITE la petición de la administrada, señora Noemí Elisa AGÜERO (D.N.I. N°22.738.491) y en consecuencia procédase a cobrar el tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad”, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13215-232, a partir del día 20 de enero de 2003, fecha de la adjudicación.-

**DECRETO N° 1.037, 08 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA la habilitación especial correspondiente para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la

Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001, en el local ubicado en la calle Avenida Larrabure N°1360 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de “CARNICERIA, VERDULERIA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL –ALMACEN” de propiedad de la señora Claudia Roxana CIPRIANI (D.N.I. N°21.405.723).-

**DECRETO N° 1.038, 08 de Septiembre de 2005.-**

FIJA el día siete de octubre de dos mil cinco (07/10/05), a las 10 horas, en la Oficina 207 segundo piso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres presentación correspondientes al llamado de Licitación Pública dispuesto por la Ordenanza N°5.550, para contratar la realización de un Proyecto Integral y Construcción, “llave en mano” (sin provisión de equipamiento y mobiliarios) del edificio de la MEDIOTECA, en predio del Cruce Subnivel.-

**DECRETO N° 1.039, 08 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) que será destinado a financiar la “XIV Edición del Salón Provincial Anual de Pintura y Escultura Premio Domingo José Martínez”

**DECRETO N° 1.040, 08 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del Consejo del Trabajo y Desarrollo Económico por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000.-) para cubrir gastos de capacitación de su titular en la Republica de Israel, programa “APOYO A LAS INICIATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”

**DECRETO N° 1.041, 08 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.554.-

**DECRETO N° 1.042, 08 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.555.-

**DECRETO N° 1.043, 08 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.556.-

**DECRETO N° 1.044, 08 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.557.-

**DECRETO N° 1.045, 08 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.558.-

**DECRETO N° 1.046, 08 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.560.-

**DECRETO N° 1.047, 08 de Septiembre de 2005.-**

FIJA el día diecinueve de octubre de dos mil cinco (19/10/05), a las 10 horas, en la Oficina 207 segundo piso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres presentación correspondientes al llamado de Licitación Pública dispuesto por la

Ordenanza N°5.560, para la contratación del servicio de Barrido y Limpieza de calles pavimentadas de esta ciudad y el transporte del material derivado del servicio de barrido y limpieza.-

**DECRETO N° 1.048, 12 de Septiembre de 2005.**

OTORGA al “Hospital de Día Encuentro” un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281) y Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N°17.671.458) a razón de \$110.- a cada una, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.049, 12 de Septiembre de 2005.**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-), destinada al pago del programa “SIN BARRERAS” correspondiente al mes de septiembre del año dos mil cinco.-

**DECRETO N° 1.050, 12 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850.-) que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del Programa “ABRIENDO SURCOS”, correspondiente al mes de septiembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.051, 12 de Septiembre de 2005.**

LLIBRA orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00), que será destinado al Centro Vecinal del Barrio San Nicolás de esta ciudad, a los fines de atender los pagos de capacitación correspondiente al mes de septiembre de 2005, de los vecinos que participan del Proyecto de Iniciativas Comunitarias (PIC) que se desarrolla en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios que se ejecuta en el referido barrio.-

**DECRETO N° 1.052, 12 de Septiembre de 2005.-**

DESIGNA a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de julio de 2005 y por el término de treinta (30) días.

BENEFICIA con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

**DECRETO N° 1.053, 12 de Septiembre de 2005.**

DISPONE la baja con efecto al día 1° de septiembre de 2005, del agente municipal Raúl Enrique BERTOLINO (D.N.I. N°5.074.174-Leg. N°627), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria (Ley N°8.024), según Resolución N°250.413 de fecha 25 de agosto de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

**DECRETO N° 1.054, 12 de Septiembre de 2005.**

CONCEDE a la señora Naldi Amalia GAUNA (D.N.I. N°2.055.624) exención en el pago del derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones y OTORGA la prórroga solicitada por las recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19901-430.-

**DECRETO N° 1.055, 12 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.056, 12 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a la señora Amabelia Elizabeth PATELLI, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro DESPENSA en el local ubicado en calle Intendente Urtubey N°480 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.057, 12 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.563.-

**DECRETO N° 1.058, 12 de Septiembre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Raúl Ángel y Alfonso PAVONE de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.060, 14 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago por devolución a favor de la ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS “SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$11.740.-) correspondiente a los derechos de alquiler y/o comodatos por el mes de agosto del corriente año.-

**DECRETO N° 1.061, 14 de Septiembre de 2005.-**

MANDA imputar para integrar a cuenta del capital social de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO – EMTUPSE – “Empresa Villa María”, pagos efectuados por la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA a favor de la referida empresa.-

**DECRETO N° 1.062, 14 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA de Interés Municipal la 4° Carrera de Motos y Autos Antiguos “RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, durante los días 7,8, y 9 de octubre de 2005, organizado por la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos (A.V.V.A).-

**DECRETO N° 1.063, 14 de Septiembre de 2005.-**

ASIGNA con efecto a partir del día primero de julio de dos mil cinco, un cuarenta por ciento (40%) en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, al señor Director de Control de Servicios Públicos Walter Antonio HAYAS.-

**DECRETO N° 1.064, 14 de Septiembre de 2005.-**

ACEPTA, con retroactividad al día primero de septiembre del año dos mil cinco, la renuncia presentada por la señora Alicia T. MOLINA (D.N.I. N°14.665.816) a su cargo de Coordinadora Administrativa del Consejo Municipal de la Salud.-

Expresa a la señora el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su laboral desempeñada durante el período de su gestión a cargo de la Coordinación Administrativa del Consejo Municipal de la Salud.-

**DECRETO N° 1.065, 14 de Septiembre de 2005.-**

ASIGNA con efecto a partir del día primero de agosto de dos mil cinco, un cuarenta por ciento(40%) en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, al señor Sub. Director de Infraestructura, Ing. Eduardo Manuel MARTINEZ.-

**DECRETO N° 1.066, 14 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA, orden de pago a favor del señor Ricardo Luis MARCO, (D.N.I. N°6.604.605), por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$4.306,12) en concepto de GRATIFICACIÓN, pagadera en VEINTICUATRO (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$179,42)..-

**DECRETO N° 1.067, 14 de Septiembre de 2005.-**

TOMA razón de la transferencia efectuada por la señora Gladis Norma BORGHI de VILLA (D.N.I. N°7.683.848) a favor del señor Odilio Efrain FERREIRA (D.N.I. N°6.575.832), de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de un Mausoleo (con capacidad para cuatro estantes) ubicado en el Cementerio La Piedad, inscripto en la Cuenta N°1103015500, Circunscripción 01, Sección 1, Zona 3, que mide 1,10 mts. por 3,00 mts. de fondo o sea una superficie total de 3,30 mts. 2 y linda al Norte con Avenida N°24, al Sud panteón Raimundo VELEZ, al este más terreno de la propiedad municipal y al Oeste con terreno Familia AGUIRRE, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61° de la Ordenanza N°5.462.-

**DECRETO N° 1.068, 14 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 5/6/1993 1,2,3,4,5, y 6 del año 1994 y 1/1995 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°1523.000, propiedad del señor Edgar Fabián BRIGNONE (D.N.I. N°21.404.125).-

**DECRETO N° 1.069, 14 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.070, 14 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y

forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.071, 14 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.072, 14 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.073, 14 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.074, 14 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.075, 15 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Comuna por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) que será destinada para solventar gastos que se originen con motivo de los festejos del “138 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA”

**DECRETO N° 1.076, 16 de Septiembre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Villa María, la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.053,58), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de “Derecho de Construcción” en el mes de julio de 2005, a la Cuenta N° 9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.077, 16 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica, correspondiente al mes de septiembre de 2005, que será destinada para la adquisición de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.078, 16 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) que será destinada para financiar los costos de implementación del Programa “Derechos del Niño”, el que consistirá en el desarrollo de talleres educativos conducidos por el equipo técnico del Área de Educación.-

**DECRETO N° 1.079, 16 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), que será destinado para solventar gastos de organización del “IV RALLY CIUDAD DE VILLA MARIA”, a desarrollarse durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2005, en el marco de los festejos de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.080, 16 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a “ALPASPORT”, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), que será para solventar gastos de organización del “6° Torneo Internacional de Fútbol Infantil”, a desarrollarse en nuestra ciudad durante los días 7 al 15 de febrero de 2006.-

**DECRETO N° 1.081, 16 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a los Instructores del Equipo de Salud Familiar que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de este decreto, un subsidio de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96,00), que será afectada para la adquisición de pasajes urbanos del mes de septiembre de 2005, de los instructores y residentes que trabajan de manera coordinada con los Centros de Salud Periféricos realizando actividades comunitarias en Barrios San Martín, Nicolás Avellaneda, Botta, San Nicolás, Los Olmos y San Juan Bautista.-

**DECRETO N° 1.082, 16 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al Centro Vecinal del Barrio Trinitarios de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de ayuda económica, que se utilizara para colocar nomencladores en el referido barrio y restaurar los que no estén en condiciones.-

**DECRETO N° 1.083, 16 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), destinada a cubrir los gastos de la celebración del “Día del Estudiante”.-

**DECRETO N° 1.084, 16 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2.450.-), destinada a Grupos Vulnerables, para el funcionamiento del programa “YO TAMBIEN”, correspondiente al mes de septiembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.085, 16 de Septiembre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.291,50) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de julio de 2005, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.086, 16 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1°/1987 al 6°/1994 inclusive de la Tasa Por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°25877-000, propiedad de la ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA VIDA de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.087, 16 de Septiembre de 2005.-**

ABROGA el decreto N°502, de fecha veintinueve de junio de dos mil uno.-

**DECRETO N° 1.088, 16 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA a la señora Felisa Irene AFONSO (D.N.I. N°4.478.875) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°039), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena HLX 1.8, año 2005, dominio FDK-686.-

**DECRETO N° 1.089, 16 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA a la señora María Cecilia PERETTI (D.N.I. N°23.497.388) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°01), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 P Base 1.6 N, año 2005, dominio ESC-563.-

**DECRETO N° 1.090, 16 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al señor Daniel Gustavo PALMISANO (D.N.I. N°24.230.655) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANTE” en el local ubicado en la calle Elpideo González N°206 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para 22 personas. Asimismo hasta tanto no se presente el informe de propalación sonora proyectada, deberá abstenerse de realizar eventos en vivo. Deberá poner solamente música ambiental y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.091, 16 de Septiembre de 2005.-**

EXIME del derecho de alquiler del uso de los baños químicos, a la Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio Parque Norte de nuestra ciudad, los que serán utilizados en día sábado 17 del corriente mes y año.-

**DECRETO N° 1.092, 16 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano para ser destinada a los servicios prestados por el Sr. LACASE, Francisco Alberto por apertura de compuertas del Balneario Municipal por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).-

**DECRETO N° 1.093, 16 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.559.-

**DECRETO N° 1.094, 20 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales correspondientes al mes de agosto de 2005, que serán transferidos a personas de escasos recursos.-

**DECRETO N° 1.095, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1996,1997 y 1998, del Impuesto a los Automotores respecto del ciclomotor dominio 742-ASI, propiedad de la señora Nory Elizabeth LAZZURI (D.N.I. N°16.465.175).-

**DECRETO N° 1.096, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescripto los períodos 4°, 5° y 6° del año 1997, total año 1998 y 3°, 4°, 5° y 6° del año 1999, del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio BMX-390, propiedad del señor Jorge SERVIO.-

**DECRETO N° 1.097, 20 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de taxi, interno N°223 de la señora Graciela Angélica MELE (D.N.I. N°13.457.344) a favor de la señora Ana Laura NINCEVIC (D.N.I. N°28.208.951) afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Uno Fire, año 2005, dominio FDK682.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte del cesionario.-

**DECRETO N° 1.098, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1999 y anteriores, del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio TMU-084, propiedad del señor Rubén Víctor KUNS (L.E. N°6.548.948).-

**DECRETO N° 1.099, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescripto el período 5/1997 del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio VML-262, propiedad del señor Leonardo Martín PEREYRA (D.N.I. N°27.749.551).-

**DECRETO N° 1.100, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos del 1998 y anteriores, del Impuesto a los Automotores respecto del motovehículo dominio 563-ASP, propiedad de la señora Ramona Mercedes ALVAREZ (D.N.I. N°1.539.013).-

**DECRETO N° 1.101, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 2/1987 al 6/1992 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13330.000, propiedad de la señora Nevilda Ana DEGANO de TORREZ (D.N.I. N°3.707.107).-

**DECRETO N° 1.102, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos de los años 1994 al año 1999 (inclusive) del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio XDX-299, propiedad de la señora Ana Gabriela ROCHA (D.N.I. N°20.804.041).-

**DECRETO N° 1.103, 20 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA a favor del titular exclusivo del automotor dominio EXS917, señor Carlos Alberto PELLEGRINI (D.N.I. N°23.181.019), exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el período dos mil cinco (2005), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.104, 20 de Septiembre de 2005.-**

DESESTIMA el pedido de prescripción de los períodos 5/1992 al 6/1995 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°2593-000, propiedad de la señora Elida Inés TORRE (L.E. N°6.438.235).-

**DECRETO N° 1.105, 20 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.106, 20 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.107, 20 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.108, 20 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.109, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a la señora Graciela Ester ISNARDI, (D.N.I. N°12.631.463) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA-ALMACEN” en el local ubicado en calle Atahualpa Yupanqui N°1506 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.110, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al señor Jorge Alberto SOSA (D.N.I. N°16.575.131), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro DESPENSA en el local ubicado en calle Chile N°1.350 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.111, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al señor Sergio Alberto MONCADA (D.N.I. N°92.757.693), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA, VERDULERIA, FRUTERIA” en el local ubicado en calle Romano Ferrari N°17 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.112, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los

trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.113, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.114, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.115, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.116, 20 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.117, 21 de Septiembre de 2005.-**

ADMITE el pedido formulado por la señora Juana Luisa BORGOGNO (D.N.I. N°10.857.162) y en consecuencia DECLARA prescriptos los períodos 3-1991 al 5-2000 respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°740.000 y los períodos 2-1992 a 5-2000 del inmueble empadronado en la cuenta N°724.000 correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N° 1.118, 21 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$235,00), que será destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del Programa de Apoyo Escolar que realiza el Área de Educación, según detalle adjunto que figura como Anexo I del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.119, 21 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.120, 21 de Septiembre de 2005.-**

DEROGA el punto 2.2 del art. 1° y el art. 24° del Decreto N°1.616 de fecha 15 de diciembre de 2003.-

CREA la Dirección de Control de Servicios Públicos Municipales Concesionados, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, que tendrá a su cargo el contralor de los servicios públicos municipales concesionados y a concesionarse en el futuro, teniendo para ello las más amplias facultades, tendientes a lograr mas eficazmente los objetivos para los cuales esta Dirección ha sido creada.-

DESIGNA, con efecto al uno de septiembre de dos mil cinco, al Dr. Walter Antonio HAYAS, L.E. N°6.591.863, responsable de la Dirección de Control de Servicios Públicos Municipales Concesionados, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, con la asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente, fija como remuneración para el cargo de Director, con mas el 40% en concepto de adicional especial.-

**DECRETO N° 1.121, 21 de Septiembre de 2005.-**

CONCEDE al señor Miguel Olegario VERA (D.N.I. N°6.599.962) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones y OTORGA la prorroga solicitada por el recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°2071.000.-

**DECRETO N° 1.122, 21 de Septiembre de 2005.-**

TOMA razón de la transferencia efectuada por la señora Hilda Amelia RAZETTO (L.C.N°4.711.645), a favor del señor Juan Carlos OVIEDO (L.E.N°6.591.544), de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicada en el cementerio La Piedad, Zona VI, Lote N°71, que mide 1.10 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo o sea una superficie total de 3,30 mts<sup>2</sup> y que linda al Norte con el lote N°96, al Sud con Avenida N°3, al Este con el Lote N°70 y al Oeste con el lote N°72, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.462.-

**DECRETO N° 1.123, 21 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA al señor Fabián Ramón PALACIOS (D.N.I. N°20.324.977) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°)158), por otra unidad marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC 1.6, año 2005, dominio FDB-919.-

**DECRETO N° 1.124, 21 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada por Decreto N°183 de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, al señor Gustavo Ariel SOSA (D.N.I. N°23.497.438) para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR”, en el local ubicado en calle Bruno Cébalo N°334 de esta ciudad e INTIMA al señor Gustavo Ariel SOSA, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.

**DECRETO N° 1.125, 22 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del Ing. Lucas G. ASSALES, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) que será destinada al pago de la inscripción a los fines de participar del “XIV CONGRESO DE VIALIDAD Y TRANSITO”, que se desarrollará en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre

los días 26 a 30 de septiembre del año 2005.-

**DECRETO N° 1.126, 22 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 6°/1998 y anteriores correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°17694.000, propiedad de la señora Liliana RENNA.-

**DECRETO N° 1.127, 23 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) que será destinada al pago de derechos de interpretes y específico del Productor de Fonograma por la ejecución pública de difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la Factura N°0001-00063952 de fecha 7 de junio de 2005, correspondiente a la Dirección de Deportes, por eventos realizados los días 4,5 y 6 de febrero de 2005 (Fiesta del Lago).-

**DECRETO N° 1.128, 23 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de TAXI, interno N°206 de la señora Elizabeth Claudia PORCEL VIETTI (D.N.I. N°18.794.602) a favor del señor Jorge Alejandro PEREZ, (D.N.I. N°11.524.923), afectando el vehículo de su propiedad marca LADA, Modelo LAIKA, año 1996, dominio AUN-762.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.129, 23 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de TAXI, interno N°062 del señor Fabián Fernando FUENTE (D.N.I. N°26.207.465) a favor del señor Ricardo Héctor FUENTE, (D.N.I. N°6.602.409), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.6, año 2005, dominio FDK-679.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.130, 23 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°222 del señor Víctor Hugo LEDESMA (D.N.I. N°14.665.699) a favor del señor Esteban Andrés BEAN (D.N.I. N°30.394.936), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA CALSSIC 4P, año 2005, dominio FCS-017.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.131, 23 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO PARQUE NORTE de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.132, 26 de Septiembre de 2005.-**

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.133, 26 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$12.550,00) por los meses de agosto a diciembre inclusive del corriente año, la cual deberá ser confeccionada en forma mensual de acuerdo al detalle de nota que figura como Anexo del presente decreto, destinada a solventar gastos de funcionamiento del CURSO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS.-

**DECRETO N° 1.134, 26 de Septiembre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Planificación y Proyectos, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), para el pago de la primera quincena de septiembre a los miembros de las Cooperativas (3) que realizan las tareas inherentes a la construcción del Centro Integrador Comunitarios (CIC), de acuerdo a las modalidades establecidas en la operatoria a ese efecto.-

**DECRETO N° 1.135, 26 de Septiembre de 2005.-**

DISPONE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

**DECRETO N° 1.136, 26 de Septiembre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la interesada señora Verónica Romina FISCILETTI de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.137, 26 de Septiembre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Wilder Ramón TRUCCO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.138, 26 de Septiembre de 2005.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de agosto de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.139, 26 de Septiembre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.562.-

**DECRETO N° 1.140, 28 de Septiembre de 2005.-**

DECLARA de Interés Educativo el “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN – S.A.D.O.P – 2005 realizarse los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente año, en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba

**DECRETO N° 1.141, 28 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°027 del señor Emilio Armando FONSECA (D.N.I. N°11.099.478) a favor del señor Pedro Santiago VALENTIN (D.N.I. N°6.605.841), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO EL 5P, año 1999, dominio COY-714.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.142, 28 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de taxi, interno N°050 del señor Rubén Leonardo MANSILLA (D.N.I. N°24.494.711) a favor del señor Esteban José CAMANDONE (D.N.I. N°29.739.541), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SD, año 1998, dominio CFV-476.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.143, 28 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°014 de la señora María Laura ZOI (D.N.I. N°12.090.951) a favor del señor Alejandro ALARCÓN (D.N.I. N°22.415.637), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4P WIND 1.7 D, año 2001, dominio DQV-937.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.144, 28 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de taxi, interno N°050 de la señora Marcela del Valle ARGUELLO (D.N.I. N°18.105.303) a favor de la señora Edith SUSANA SHMIDT (L.C. N°4.579.085), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SD, año 1997, dominio BQR-349.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la

cesionaria.-

**DECRETO N° 1.145, 28 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°237 del señor Juan Pablo AGIS (D.N.I. N°24.422.808) único heredero de Jorge Sabino AGIS, a favor del señor Ricardo Gustavo DUGUETTI (D.N.I. N°23.194.033), afectando el vehículo de su propiedad marca WOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, año 1998, dominio CIG-614.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.146, 28 de Septiembre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°005 del señor Matías Javier MORALES (D.N.I. N°28.064.209) a favor de la señora Olga Judih BARRERA (D.N.I. N°13.039.036), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO EX FIRE 16V, año 2004, dominio EPU-675.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.147, 29 de Septiembre de 2005.-**

OTORGA a la “FUNDACIÓN PARA LA ABLACIÓN Y EL TRANSPLANTE – COMISION VILLA MARIA “ (FUNDAYT), un subsidio de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00), en concepto de ayuda económica, que será destinado para adquirir cuatro (4) pasajes a la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que miembros de la referida fundación participen del “12° Congreso Nacional de ONG”, dedicadas al apoyo, gestión y/o difusión de la problemática del transplante de órganos, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 30 de septiembre hasta el 2 de octubre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.148, 29 de Septiembre de 2005.-**

DESIGNA con carácter interino “ad-honorem” y con efectos a partir del día 1° de septiembre de 2005, Presidente del Directorio de la Escuela Granja Los Amigos, al señor Subsecretario de Integración Comunitaria Lic. Daniel RIVERA (D.N.I. N°20.079.206), sin perjuicio de las tareas que le son propias.-

**DECRETO N° 1.149, 29 de Septiembre de 2005.-**

SUSTITUYE el Art. 1° de la Resolución N°103/03.-

**DECRETO N° 1.150, 03 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Marcelo Camilo ZERNOTTI de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.151, 03 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sociedad SCALTEO S.A. y CONSTRUCCIONES S.R.L. de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.152, 03 de Octubre de 2005.-**

DISPONE a partir del primero de setiembre de dos mil cinco, que el agente Dr. Jesús José SALGUEIRO, D.N.I. N°10.857.128, perciba un cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título.-

**DECRETO N° 1.153, 03 de Octubre de 2005.-**

OTORGA un subsidio al CIRCULO SINDICAL DE LA PRENSA, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) destinado a colaborar con los gastos de organización del XXII CONGRESO DE TRABAJADORES DE PRENSA Y COMUNICACIÓN”, que se sesionará en nuestra ciudad los días 30 de septiembre y 1° de octubre próximos.-

**DECRETO N° 1.154, 05 de Octubre de 2005.-**

MANDA pagar adicional, en forma especial y extraordinaria, a cada uno de los agentes que prestaron servicios con motivo del desvío del tránsito pesado realizado en Ruta Nacional N°158 e Intendente Maciel, Avenida Borrás y Ruta Nacional N°9, calle Sucre y Avenida Coronel Larrabure y Ruta Nacional N°9 y Ruta Provincial N°4, desde el día miércoles 28 de setiembre de 2005 a las 22:00 horas hasta el día Lunes 3 de octubre del corriente año a las 6:00 horas

**DECRETO N° 1.155, 06 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), que será destinada para afrontar gastos que se generen con motivo de la realización del Encuentro Regional de Economía Social y Expo. Crédito para Micro-emprendedores, a desarrollarse en esta ciudad el día 6 de octubre de 2005.-

**DECRETO N° 1.156, 06 de Octubre de 2005.-**

INTEGRA la Comisión de la Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 5.550.-

**DECRETO N° 1.157, 06 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.564.-

**DECRETO N° 1.158, 06 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.565.-

**DECRETO N° 1.159, 06 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.566.-

**DECRETO N° 1.160, 06 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.567.-

**DECRETO N° 1.161, 06 de Octubre de 2005.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.568.-

**DECRETO N° 1.162, 06 de Octubre de 2005.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.572.-

**DECRETO N° 1.163, 06 de Octubre de 2005.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.573.-

**DECRETO N° 1.164, 06 de Octubre de 2005.-**  
LIBRA orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00), la que será destinada a gastos de los eventos Juegos Evita, Competencia Intercolegiales y X Olimpiadas Provinciales Deportivas para Personas con Discapacidad.-

**DECRETO N° 1.165, 11 de Octubre de 2005.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.569.-

**DECRETO N° 1.166, 11 de Octubre de 2005.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.570.-

**DECRETO N° 1.167, 11 de Octubre de 2005.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.571.-

**DECRETO N° 1.168, 11 de Octubre de 2005.-**  
DECLARA prescriptos los períodos 1998 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las Cuentas N°23775-000 y N°23776-000, propiedades del señor Julio Héctor SOSA (D.N.I. N°6.563.914).-

**DECRETO N° 1.169, 11 de Octubre de 2005.-**  
OTORGA a la escuela Granja “Los Amigos” de esta ciudad, un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de ayuda económica, con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia, a los fines de destinarlo para mejorar las condiciones del referido establecimiento.-

**DECRETO N° 1.170, 11 de Octubre de 2005.-**  
ASIGNA, con retroactividad al día primero de julio de dos mil cinco (1°.07.2005), a la agente Municipal María Alejandra RODRÍGUEZ (Leg. N°601) “DESDOBLAMIENTO DE HORARIO”.-

**DECRETO N° 1.171, 11 de Octubre de 2005.-**  
DECLARA inadmisibile la presentación de fs. 271/274 y vta. del expediente numerado 25.535.-

**DECRETO N° 1.172, 11 de Octubre de 2005.-**  
DECLARA prescriptos los períodos 6/1992 y anteriores inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23109.000, propiedad

del señor Oscar PEÑALOZA

**DECRETO N° 1.173, 11 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 6/1992 y anteriores inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23107.000, propiedad del señor Oscar PEÑALOZA

**DECRETO N° 1.174, 11 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°056 del señor Abel Adrián ABECIA (D.N.I. N°24.919.300) a favor de la señora Mónica Silvana DONOSO (D.N.I. N°16.982.073), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4P WIND 1.7 D, año 2000, dominio DKN-360.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.175, 11 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la señora Susana Martha CAPITANO (D.N.I. N°4.945.440), por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.198,59), en concepto de pago del saldo de la gratificación que se le viene abonando, según Decreto N°802 de fecha 8 de julio de 2005.-

**DECRETO N° 1.176, 11 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 5 y 6/1998 y totales año 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio CFV-510, propiedad del señor Jorge SERVIO (D.N.I. N°21.405.376)

**DECRETO N° 1.177, 11 de Octubre de 2005.-**

DESESTIMA la petición presentada por el señor Oscar Alfredo ZUIN, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.178, 11 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 2/1994 hasta 6/1999, inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo Fiat 147, año 1982, dominio X-0456557, propiedad de la señora Felicia Paulina ALBERT de ASENSIO (L.C. N°7.671.134)

**DECRETO N° 1.179, 11 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a la señora Margarita Felisa BOCCARDO (D.N.I. N°7.585.303) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR" en el local ubicado en calle Porfirio Seppey N°255 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 6 personas como máximo y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2001.-

**DECRETO N° 1.180, 11 de Octubre de 2005.-**

OTORGA la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001, en el local ubicado en calle Boulevard Sarmiento N°795 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL – ALMACEN”, de propiedad de la señora Cristina Elisa CEAGLIO (D.N.I. N°6.683.219).-

**DECRETO N° 1.181, 11 de Octubre de 2005.-**

PRORROGA, por el término de un (1) mes, a partir del día 1° de septiembre de 2005, contratos por servicios de desmalezamiento y mantenimiento de plazas y plazoletas de esta ciudad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.182, 11 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°308 de la señora Ana Maria PERON (D.N.I. N°12.131.103) a favor del señor Mario Gustavo MORELLI (D.N.I. N°14.217.848), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO S 1.4, año 1998, dominio BZU-050.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.183, 12 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a los señores Mariano Gustavo BORETTO (D.N.I. N°27.398.871) y Pablo Martín ROGGIA (D.N.I. N°25.644.567), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR - CONFITERIA” en el local ubicado en calle Leandro N. Alem N°54 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ochenta personas como máximo y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.184, 12 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan Pablo TORRES y a la señora Sonia Raquel TORRES de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.185, 12 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley. N°13.512), al inmueble de que se trata.-

**DECRETO N° 1.186, 12 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Adrián Roque MASSAFRA y Ernesto José MIR de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.187, 12 de Octubre de 2005.-**

CONCEDE a la señora Jaquelina Fabiana Mercedes ALDECOA (D.N.I. N°21.757.198), la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 19 de mayo de 2005 (fecha de presentación solicitud).

La exención concedida precedentemente tendrá carácter mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

**DECRETO N° 1.188, 12 de Octubre de 2005.-**

DA de baja por fallecimiento, con efecto al día once de septiembre de dos mil cinco, al señor Juan Luis RAINERO (Leg. N°256-L.E. N°6.606.376)

**DECRETO N° 1.189, 12 de Octubre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja "Los Amigos", correspondiente al mes de septiembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.190, 12 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al Centro Educativo ESCUELA DALMACIO VELEZ SARSFIELD un subsidio de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00), que será destinado a la compra de pintura para la institución.-

**DECRETO N° 1.191, 12 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del Coordinador Ejecutivo del PROMEBA, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00), que será destinado al centro Vecinal del Barrio San Nicolás de esta ciudad, a los fines de atender los pagos de capacitación correspondiente al mes de octubre de 2005, de los vecinos que participan del Proyecto de Iniciativas Comunitarias (PIC) que se desarrollan en el marco del Programa de Mejoramiento de barrios que se ejecuta en el referido barrio.-

LIBRA orden de pago a favor del Coordinador Ejecutivo del PROMEBA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), para atender el incremento de una semana producidos en el mes de septiembre de 2005, y que no fue considerado al momento de la anterior solicitud destinada al Proyecto de Iniciativas Comunitarias (PIC).-

**DECRETO N° 1.192, 12 de Octubre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.193, 12 de Octubre de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2.450,00), que será destinada a Grupos Vulnerables para el funcionamiento del Programa "YO TAMBIEN", durante el mes de octubre de 2005.-

**DECRETO N° 1.194, 12 de Octubre de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00), que será destinada al pago del programa "SIN BARRERAS" correspondiente el mes de octubre de 2005.-

**DECRETO N° 1.195, 12 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de septiembre de dos mil cinco, que serán transferidos a personas de escasos recursos.-

**DECRETO N° 1.196, 12 de Octubre de 2005**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00), destinada al funcionamiento del Programa "Abriendo Surcos", correspondiente el mes de octubre de 2005.-

**DECRETO N° 1.197, 12 de Octubre de 2005.-**

DECLARA verificado el crédito del señor Raúl Miguel PONSO (L.E.N°6.609.495) y proceder a librar orden de pago por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$7.377,90), a los fines de compensar el crédito a favor del nombrado, con tasas y contribuciones que adeudan el solicitante, señor Raúl Miguel PONSO (D.N.I. N°6.609.492) y la señorita Maria Belén PONSO

**DECRETO N° 1.198, 12 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor José Augusto STELLON de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.199, 12 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al Instituto Secundario Bernandino RIVADAVIA, un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), que será entregado según se detalla: PESOS UN MIL (\$1.000,00) en el mes de octubre, PESOS UN MIL (\$1.000,00) en noviembre y PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en diciembre del corriente año, destinado a solventar los gastos de participación en los torneos Copa Argentinas categorías sub 14, sub 16 y sub 18, como así también para gastos de organización del torneo "Centenario Biblioteca Rivadavia".-

**DECRETO N° 1.200, 12 de Octubre de 2005.-**

OTORGA un subsidio a la COMISION VERDAD Y JUSTICIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270.-), destinado a colaborar con los gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, para que miembros de la comisión participen de la Audiencia con el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Justicia de la Presidencia de la Nación.-

**DECRETO N° 1.201, 12 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al señor Fermín FERREIRA, jugador de padle, un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-), que será destinado a solventar los gastos para que participe del

“V Campeonato Mundial de 5° Especialidad” a realizarse en Badajoz España, representando a nuestra ciudad y municipio.-

**DECRETO N° 1.202, 12 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) destinada a cubrir los gastos que realiza Asesoría Letrada en concepto de gastos y Aportes Judiciales.-

**DECRETO N° 1.203, 12 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privas, Planeamiento y Catastro procédase a hacer entrega al señor Aldo Cesar BOLLO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.204, 13 de Octubre de 2005.-**

OTORGA un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DE LA ASISTENCIA PUBLICA, de esta ciudad de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), en concepto de ayuda económica, correspondiente al mes de octubre de 2005, que sera destinada para adquisición de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.205, 13 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al señor Pablo Martín BECERRA BATAN (D.N.I. N°92.518.621), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR - CAFE” en el local ubicado en calle Hipólito Irigoyen N°253 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuarenta y seis personas y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.206, 13 de Octubre de 2005.-**

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.207, 13 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER dependiente de esta Municipalidad, un subsidio de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100.-) para solventar gastos para el traslado y exposición de las obras de pintoras villamarienses, a la Casa de la Cultura de Córdoba en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 a 21 de noviembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.208, 13 de Octubre de 2005.-**

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.209, 13 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del Coordinador Ejecutivo de PROMEBA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) que será destinado para atender gastos en los que se ha incurrido a los fines de la finalización de las obras del Proyecto de Iniciativas Comunitarias

(PIC) que se desarrollan en el marco del programa Mejoramiento de Barrios que se ejecuta en el Barrio San Nicolás.-

**DECRETO N° 1.210, 13 de Octubre de 2005.-**

OTORGA la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle La Rioja N°1316 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS GENERALES A SUS AFILIADOS de propiedad de la entidad “CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA - DELEGACIÓN VILLA MARIA y CONCEDE al compareciente la exención del pago de la Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 05 de octubre de 2004 (fecha de presentación solicitud).-

**DECRETO N° 1.211, 13 de Octubre de 2005.-**

OTORGA la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle General Paz N°160 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “LOCACION Y SUBLOCACION DE COCHERAS , GARAGES O SIMILARES”, de propiedad del señor Lucas Sebastián MUSA y CONCEDE al compareciente la exención del pago de la Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 25 de Enero de 2005.-

**DECRETO N° 1.212, 13 de Octubre de 2005.-**

ADMITE PARCIALMENTE la solicitud formulada por el señor Juan Carlos LEDESMA (D.N.I. N°8.473.521) y en consecuencia DECLARA prescriptos los períodos 1/1987 hasta el 6/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°25854.000.-

**DECRETO N° 1.213, 13 de Octubre de 2005.-**

OTORGA la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Vélez Sarsfield N°89 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DOCENTE - JANDIN MATERNAL (Niños 1 a 4 años), de propiedad de la entidad Mónica Beatriz SALSE (D.N.I. N°25.289.614). La ocupación máxima del local se establece para 43 personas y CONCEDE al compareciente la exención del pago de la Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 7 de Diciembre de 20045.-

**DECRETO N° 1.214, 13 de Octubre de 2005.-**

PRORROGA, por el término de dos (2) mes, a partir del día 1° de octubre de 2005, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y RACCARO José Luis Item único del Concurso de Precios N°2183, para la contratación de servicios de desmalezamiento y mantenimiento del Parque Pereyra y Domínguez

**DECRETO N° 1.215, 13 de Octubre de 2005.-**

PRORROGA, por el término de dos (2) mes, a partir del día 1° de octubre de 2005, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y MARITANO Elvio Item 2 del

Concurso de Precios N°2156, para la contratación de servicios de canteros centrales de Boulevares y Avenidas de la ciudad de Villa María.-

**DECRETO N° 1.216, 13 de Octubre de 2005.-**

ADJUDICA Concurso de Precios N° 2224, para la contratación de los servicios de desmalezamiento y mantenimiento de plazas y plazoletas de la ciudad de Villa María, en las condiciones que da cuenta el Pliego de Especificaciones Técnicas y presupuesto, por un plazo de dos (2) meses a partir del uno de octubre de dos mil cinco, con opción a prórroga por el término de dos (2) meses.-

**DECRETO N° 1.217, 14 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Subsecretaría de Planificación y Proyectos por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$31.500.-) para el pago de las Cooperativas que realizan las tareas inherentes a la construcción del Centro Integrador Comunitario (CIC).-

**DECRETO N° 1.218, 14 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CLUB SAN LORENZO de Barrio Las Playas de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica que será utilizado para solventar gastos que se originen con motivo de cumplir dicha institución deportiva un nuevo aniversario de su creación.-

**DECRETO N° 1.219, 14 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.575.-

**DECRETO N° 1.220, 14 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.577.-

**DECRETO N° 1.221, 14 de Octubre de 2005.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de septiembre de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.222, 17 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a la señora Ana Beatriz CUELLO D.N.I. N°16.189.752, la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Martínez Mendoza N°237 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.223, 17 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 3/4/5/1992 hasta la 6/1996 inclusive del impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-424927, propiedad del señor Luis Alberto GUEVARA.-

**DECRETO N° 1.224, 17 de Octubre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.043,45) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de agosto de 2005, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.225, 17 de Octubre de 2005.-**

INTEGRA el Instituto de Capacitación y Formación Vecinalista.-

**DECRETO N° 1.226, 17 de Octubre de 2005.-**

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.227, 17 de Octubre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.198,98.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de agosto de 2005, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.228, 17 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.229, 17 de Octubre de 2005.-**

NO HACE lugar al recurso de apelación deducido por la firma “LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F” y RATIFICA en todos sus términos la Resolución impugnada.-

**DECRETO N° 1.230, 17 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata.-

**DECRETO N° 1.231, 17 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°110 de la señora Ana Maria RASQUIN (D.N.I. N°16.654.982) a favor del señor Aníbal Ramón QUINTANA (D.N.I N°13.162.017), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4P WIND 1.6, año 1999, dominio CYR-505.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.232, 18 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de esta

Municipalidad por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.350), con un adelanto de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) y el saldo al momento del viaje, destinado a cubrir gastos generales de participación en el 13° Congreso Interprovincial, 5° Nacional e Internacional y 1° del Mercosur de Entidades Vecinalistas a realizarse en la ciudad de Rosario los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.233, 18 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.574.-

**DECRETO N° 1.234, 18 de Octubre de 2005.-**

INTEGRA la Comisión de la Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 5.560.-

**DECRETO N° 1.235, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.236, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.237, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.238, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.239, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.240, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico),

realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.241, 19 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200) mensuales, a partir del día 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, destinada a la capacitación de Jefas de Hogar.-

**DECRETO N° 1.242, 19 de Octubre de 2005.-**

DESIGNA con retroactividad al día 1° de septiembre de 2005, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA SALUD, a la Dra. María Celeste FRIAS (D.N.I. N° 18.421.650), con asignación mensual equivalente a la que la legislación vigente (Ordenanza N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con más la asignación como Adicional Especial en un CUARENTA POR CIENTO (40%) del sueldo básico.-

**DECRETO N° 1.243, 19 de Octubre de 2005.-**

ADMITE el pedido formulado por el Dr. José María OLCESE (D.N.I. N°6.474.991) y en consecuencia procédase a librar orden de pago a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD JOVEN PARA LA GRAN COMUNIDAD, de la ciudad de Villa Nueva, por la suma total de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.074,62), en un todo de acuerdo a las planillas de liquidación de honorarios obrantes a fs. 52 y 53 de estas actuaciones.-

**DECRETO N° 1.244, 19 de Octubre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de subdivisión, de que se trata.-

**DECRETO N° 1.245, 19 de Octubre de 2005.-**

APRUEBASE el plano de subdivisión, de que se trata.-

**DECRETO N° 1.246, 19 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 2/1993, 5°/1995, totales año 1996, 1997,1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XDJ-724 anterior X0659304, propiedad del señor Melina Irene ROSA (D.N.I. N°26.207.113)

**DECRETO N° 1.247, 19 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 2° al 6°/1992, totales año 1993 Y 1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WTC-004, propiedad del señor José Antonio SOAJE (D.N.I. N°12.145.529)

**DECRETO N° 1.248, 19 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos correspondientes al año 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio B-887597, propiedad de la señora Myrian Susana ROSSO (D.N.I. N°13.912.051)

**DECRETO N° 1.249, 19 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1997 a 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto

del vehículo dominio XDV-483, propiedad de la señora Liliana Mabel DEMARCHI (D.N.I. N°14.511.246)

**DECRETO N° 1.250, 19 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1993 cuotas 1,4 y 5, 1994 cuotas 1,2,4,y 6, 1995 cuotas 1,2, y 6, 1996 cuotas 5 y 6 y total 1997, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RIG-878, propiedad del señor Héctor Sebastián RANCO (D.N.I. N°6.527.717)

**DECRETO N° 1.251, 19 de Octubre de 2005.-**

ADMITE en forma parcial, la petición formulada por la señora Julia Haydee VIANA (D.N.I. N°10.053.242) y en consecuencia DECLARA prescriptos los períodos correspondientes a las cuotas 4°, 5° y 6° del año 1998 y total año 1999, del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 822-ASY

**DECRETO N° 1.252, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a la señora Norma Andrea PEREYRA (D.N.I. N°30.267.593), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Int. Correa N°1340 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.253, 19 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°060 del señor Luis Alberto GONZALEZ (D.N.I. N°6.589.113) a favor de la señora Claudia Raquel NEIROTTI (D.N.I.N°16.151.202), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo Corsa Wind 1.7 D, año 2000, dominio DGZ-617.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.254, 19 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de taxi, interno N°048 de la señora Mirta Margarita CIPOLAT (D.N.I. N°5.843.874) a favor de la señora Nuria Soledad GAUNA (D.N.I. N°28.980.608), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA S, año 1999, dominio CRJ-542.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.255, 19 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de taxi, interno N°126 del señor Cesar Eduardo

SACHETTO (D.N.I. N°24.702.505) a favor del señor Ariel Darío BOSCO (D.N.I. N°22.078.646), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA S, año 1999, dominio CSZ-653.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.256, 19 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de taxi, interno N°187 del señor José Luis FABRO (D.N.I. N°6.605.828) a favor del señor Mauro Germán TISERA (D.N.I. N°26.913.915), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC, año 2005, dominio EXT-325.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.258, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a la señora Noelia Alejandra MONTOYA D.N.I. N°31.710.591, la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Mafalda GILI N°270 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.259, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a la señora Nora Alicia CORIGLIANO D.N.I. (N°14.511.157), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA POR MENOR CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - DESPENSA” en el local ubicado en calle Dante Alighieri N°399 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.260, 19 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a la señora Claudia del Valle ALLASIA (D.N.I. N°21.403.839) y al señor Gabriel Alejandro ALLASIA. (N°25.119.973)- FRANI S.R.L. en formación, la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL” en el local ubicado en calle Boulevard Vélez Sarsfield N°402 de esta ciudad y la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.261, 19 de Octubre de 2005.-**

NO HACE lugar al recurso de apelación deducido por la firma contribuyente “BAYER S.A.” y ratificar la Resolución impugnada en cuanto fuera materia de agravio.-

**DECRETO N° 1.262, 21 de Octubre de 2005.-**

EXIME del derecho de alquiler del uso de los baños químicos, a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Villa Nueva, los que serán utilizados el día sábado 22 de octubre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.263, 21 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del señor Alberto GEISE (D.N.I. N°6.600.459), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446,97), en concepto de pago del saldo de la gratificación que se le viene abonando, según Decreto N°1069 de fecha 6 de octubre de 2003, que se hará efectiva a nombre de su hija Paola del Valle GEISE (D.N.I. N°27.108.616) por encontrarse el beneficiario imposibilitado para efectuar los cobros personalmente.-

**DECRETO N° 1.264, 25 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 1/1988 al 6/1996 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7396.000, propiedad del señor Pablo Marcelo RUBIOLO (D.N.I. N°26.404.742)

**DECRETO N° 1.265, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaria General y de Gobierno por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO (\$161,00) destinado al pago de análisis de agua realizados por CEPROCOR, en el sector de Barrio San Juan Bautista de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.266, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) que será destinada para financiar los costos de traslado de los disertantes que participan en las Jornadas Pedagógicas que organiza el Área de Educación a desarrollarse el próximo 28 de octubre de 2005, en el teatro “Giuseppe Verdi”.-

**DECRETO N° 1.267, 25 de Octubre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de septiembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.268, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna , por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) que será destinada a financiar en un 50% la Maestría en Humanidades y Artes que actualmente está cursando, el señor Gerardo RUSSO, titular de dicha dependencia municipal.-

**DECRETO N° 1.269, 25 de Octubre de 2005.-**

OTORGA a los instructores del Equipo de Salud Familiar, un subsidio de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96.-) con el fin de destinarlo a la compra de pasajes urbanos del mes de octubre, para los instructores y residentes que trabajan de manera coordinada con los Centros de Salud periféricos.-

**DECRETO N° 1.270, 25 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al Hospital del Día Encuentro, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440.-) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281) y Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N°17.671.458) a razón de \$110.- a cada una, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.271, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-), destinada a abonar los aportes de nuestra ciudad en la realización gráfica del suplemento cultural que se publica en Puntal Villa María todas las semanas denominados “Corredor Cultural Mediterráneo”, correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2005.-

**DECRETO N° 1.272, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y CINCO (\$1.045,00) que será destinada al pago de los profesionales que participarán del programa de apoyo escolar, según detalle adjunto que figura como Anexo I del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.273, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago por devolución a favor de la ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS “SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$7.940.-) correspondiente a los derechos de alquiler y/o comodato por los meses de julio y agosto del corriente año.-

**DECRETO N° 1.274, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) que será destinada a financiar los gastos de traslado de la Escuela Municipal de Ajedrez, que debe participar en representación de nuestra ciudad en el Campeonato Provincial por Equipos 2005 a desarrollarse en la localidad de Las Perdices.-

**DECRETO N° 1.275, 25 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) destinada a colaborar, con los gastos de traslado de alumnos de 6° año del Instituto Bernardino Rivadavia, que participaran de la instancia Nacional de la Feria de Ciencia y Tecnología a desarrollarse en la provincia de Formosa.-

**DECRETO N° 1.276, 25 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA a la señora Norma Alicia NOCETTI (D.N.I. N°13.457.360) a reemplazar el

automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi, (interno N°176), por otra unidad marca Peugeot, modelo 205 GL, año 1997, dominio BLL-947.-

**DECRETO N° 1.277, 25 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA al señor Miguel Ángel GAUDINO (D.N.I. N°6.593.734) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi, (interno N°064), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 1.6 N, año 2005, dominio FCX-861.-

**DECRETO N° 1.278, 25 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°245 de la señora Carolina Andrea LUDUEÑA (D.N.I. N°27.795.211) a favor del señor Mariano Ricardo SANCHEZ (D.N.I. N°27.897.271), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI, año 2005, dominio FBI-815.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.279, 25 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 2/1984 hasta la 6/1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25199.000, propiedad del señor Mario Fabián ANSELMO (D.N.I. N°17.671.467)

**DECRETO N° 1.280, 25 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Adelina GAMBINO de DEMARCHI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.281, 25 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión para futura unión, de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Antonio Miguel VALINOTTO e Irma Victoria VERDU de STOCCO de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.282, 25 de Octubre de 2005.-**

DECLARA prescriptos los períodos 6/1996, 1997, 1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 985-BKS, propiedad de la señora Nancy BERTONI de NAUWELAERTS (D.N.I. N°13.177.105)

**DECRETO N° 1.283, 25 de Octubre de 2005.-**

TOMA razón de la transferencia efectuada por la señora Mary Nélica NIZETICH (D.N.I.N°2.750.856), por sí misma y en representación de Tomás Juan NIZETICH (fallecido) sus herederos Liliana René NIZETICH (D.N.I.N°13.015.745) y Juan Enrique NIZETICH (D.N.I.N°10.662.138), en representación de la señora Carmen Antonia NIZETICH (fallecida) sus herederos María del Carmen MOLINA (L.C.N°4.674.692) y Nancy Beatriz MOLINA (D.N.I.N°12.591.933), en representación de Pedro Jorge Rufino

NIZETICH (fallecido), sus herederos Juan Carlos NIZETICH (L.E.Nº8.116.147) y Elida del Carmen NIZETICH (D.N.I.Nº10.251.715), a favor del señor Hugo GENNARO (L.E.Nº8.307.258) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicado en el Cementerio “La Piedad”, que mide 1,10 metros de frente por 3,00 metros de fondo, o sea una superficie total de 3,30 mts.2, lindando al Norte con más terreno propiedad municipal, al Sud con Avenida Nº26, al Este con más terreno propiedad municipal y al Oeste con terrenos de INGARAMO, que le fuera otorgado al señor Tomás Juan NIZETICH por Decreto Nº 443 “S” de octubre de 1964, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61º de la Ordenanza Nº5.462.

**DECRETO Nº 1.284, 25 de Octubre de 2005.-**

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XCP-902 (dominio anterior X-0198899), formulado por la señora María Zulema ARAMBURU (D.N.I. Nº13.422.981), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO Nº 1.285, 25 de Octubre de 2005.-**

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 518-AKF, formulado por la señora Carmen Noemí LUCERO (D.N.I. Nº12.511.692), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

**DECRETO Nº 1.286, 25 de Octubre de 2005.-**

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión, para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley Nº13.512) al inmueble de que se trata.-  
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan Carlos HERNANDEZ de la copia pertinente

**DECRETO Nº 1.287, 26 de Octubre de 2005.-**

DESIGNA, con efecto a partir del día uno de noviembre de dos mil cinco y ad-honorem, responsable de Coordinación General de Seguridad Ciudadana, con más las funciones que corresponden a la Dirección de Policía Municipal, al señor Francisco MATEO, D.N.I. Nº8.473.482.-

**DECRETO Nº 1.288, 26 de Octubre de 2005.-**

DESIGNA a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de agosto de 2005 y por el término de treinta (30) días.

BENEFICIA con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

**DECRETO Nº 1.289, 26 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) que será destinada a financiar los costos de traslado a la ciudad de Montevideo (Uruguay) del señor Director de Juventud Sebastián CAPURRO, quien participará del seminario regional Los Jóvenes y la Agenda Social del Mercosur, durante los días 29 y 31 de octubre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.290, 28 de Octubre de 2005.-**

OTORGA al “S.U.O.E.M. Villa María, y Zona” un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-), en concepto de ayuda económica, para la celebración y homenaje en la Fiesta DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, a concretarse el próximo 7 de noviembre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.291, 28 de Octubre de 2005.-**

MANDA pagar adicional, en forma especial y extraordinaria, a cada uno de los agentes que se detallan “infra”, que prestaron servicios con motivo del desvío del tránsito pesado realizado en Ruta Nacional N°158 e Intendente Maciel, Avenida Borrás y Ruta Nacional N°9, calle Sucre y Avenida Coronel Larrabure y Ruta Nacional N°9 y Ruta Provincial N4, desde el día miércoles 05 hasta el día lunes 11 de octubre del corriente año en turnos de doce (12) horas desde las 19:00 hasta las 7:00 horas.-

**DECRETO N° 1.292, 31 de Octubre de 2005.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de octubre de 2005.-

**DECRETO N° 1.293, 31 de Octubre de 2005.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.581.-

**DECRETO N° 1.294, 31 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) destinada a financiar un curso de posgrado denominado “Evaluación de Impacto Ambiental”, que se dicta a distancia vía Internet.-

**DECRETO N° 1.295, 31 de Octubre de 2005.-**

OTORGA un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO, destinado a la compra de libros, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N°9322/00 del Banco de la Provincia de Córdoba, correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la Biblioteca.-

**DECRETO N° 1.296, 31 de Octubre de 2005.-**

AUTORIZA a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de octubre de dos mil cinco, que serán transferidos a personas de escasos recursos.-

**DECRETO N° 1.297, 31 de Octubre de 2005.-**

LIBRA orden de pago a favor del CONSEJO DEL TRABAJO Y DESARROLLO ECONOMICO de esta Municipio, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) que será destinada a pagar el trabajo técnico solicitado a la U.N.V.M. y Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María, según cronograma de pago detallado en el segundo considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.298, 31 de Octubre de 2005.-**

EXTIENDASE las facilidades de pago prevista en el art. 1° del Decreto N°902 de fecha 23/08/04, a quienes adeuden al Municipio, hasta el 28/02/2005, las contribuciones referidas en el ya mencionado Decreto.-

**DECRETO N° 1.299, 31 de Octubre de 2005.-**

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por decreto N°787 de fecha 3 de agosto de 2004, al señor Carlos Alberto DEMARIA, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “WISKERIA”, ubicado en Ruta Nacional N°9 km.553 1/2 de esta ciudad e INTIMA al señor Carlos Alberto DEMARIA, para que cese las actividades correspondiente que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

**DECRETO N° 1.300, 31 de Octubre de 2005.-**

OTORGA un subsidio al CLUB ATLÉTICO ALUMNI de nuestra ciudad, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000) en el marco del convenio de publicidad en indumentaria deportiva, suscripta entre la Municipalidad de Villa Maria y dicha Institución.-